



THM INVERSIONES S.A.

Comunica que por Asamblea Extraordinaria unánime de accionistas del 11/06/2019, se resolvió modificar su denominación social actual THM Inversiones S.A., por Vision Inversiones y Participaciones S.A modificando en consecuencia el art. 1 del estatuto social. Asimismo, se modificó el art. 3 quedando redactado del siguiente modo: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: A) Financieras: Operaciones financieras en general; préstamos y/o aportes de capitales a particulares o empresas, para negocios realizados o a realizarse; otorgamiento de avales, garantías y fianzas a favor de terceros; compraventa y administración de acciones, títulos públicos, debentures y demás valores mobiliarios en cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, con excepción de las operaciones comprendidas en las prescripciones de la Ley de Entidades Financieras; B) Inversión: en títulos valores, públicos o privados, inversiones de carácter transitorio en colocaciones fácilmente liquidables, en nuevas emisiones de acciones u obligaciones o debentures, sin que ello limite cualquier otro tipo de inversión que no se encuentre prohibida por la legislación vigente al momento de realizarse. Conceder préstamos en moneda nacional o extranjera, personales, de consumo, comerciales, de financiamiento, o con o sin garantías, hipotecarios, prendarios a corto o largo plazo de pago íntegro o amortizables, otorgar leasing financiero, emitir obligaciones negociables o cualquier título de deuda, con exclusión de las actividades específica-mente reguladas por la Ley 21.526.. constituir o participar en la constitución de sociedades o adquirir y mantener participaciones accionarias en sociedades existentes o a crearse en la República Argentina o en el Exterior, participar en uniones transitorias, en agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios. La Sociedad puede también con fines de inversión adquirir, desarrollar y enajenar muebles e inmuebles de cualquier clase así como también gravar los mismos y darlos y tomarlos en locación, concesión o leasing. Para el desarrollo de su objeto social la Sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o por este estatuto. Autorizado según instrumento privado Asamblea Extraordinaria de fecha 11/06/2019 Matías Bargalló - T°: 63 F°: 45 C.P.A.C.F.

e. 24/06/2019 N° 44524/19 v. 24/06/2019

Fecha de publicacion: 24/06/2019